

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCION N° 201 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, once de Septiembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM N° 4396/18 iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la adquisición de equipos de oficina y muebles con destino a dependencias varias de dicha Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se efectuó el “Concurso de Precios N° 3/2018 CC Adquisición de Equipos de Oficina y Muebles para dependencias varias”, cuya apertura tuvo lugar el día 24 de Agosto del corriente año.-

Que se invitó a participar a las firmas Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra, Alfredo Degel e Hijos S.R.L y Estrada Muebles.-

Que se recibieron las ofertas de las firmas Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra y de Alfredo A. Degel e Hijos S.R.L.-

Que según surge de la comparativa de ofertas obrante en el referido expediente, la firma Crédito Local cotiza a menor precio los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 14 y 16, y es la única oferente del ítem 6. La firma Alfredo Degel e Hijos S.R.L cotiza a menor precio los ítems 5 y 17 y es la única oferente de los ítems 7, 11 y 19. Asimismo la Delegación Contable sugiere la compra del ítem 10 a la firma de Alfredo Degel e Hijos S.R.L. atento a que se ajusta a lo solicitado y que el ítem 5 se adjudique a la firma Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra, por ajustarse a las características requeridas, no obstante ser cotizado a menor precio por la otra oferente. Por último informa que ninguna de las dos firmas presentaron cotización en relación a los ítems 8, 18, 20 y 21.-

Que obra informe del área Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, Tec. Walter Garavaglia, en el que se da cuenta que el producto cotizado en el ítem 19, por el único oferente, no reúne las características técnicas requeridas.-

Que obra contestación de vista por parte de la firma Crédito Local presentando mejora de precios, por ser único oferente, en relación al ítem 6.-

Que la firma Alfredo Degel e Hijos S.R.L como único oferente presentó mejora en los precios de los ítems 7, 11 y 19.-

Que en fecha posterior al inicio del presente concurso se recepcionó nota del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral solicitando la provisión de una pava eléctrica para dicho juzgado y de la Dra. Luciana Paola Bano, de solicitud de distintos mobiliarios para la apertura de la oficina de Recepción de Denuncias con sede en Concarán, cuyos requerimientos se incorporaron al presente concurso, ampliándose las cantidades a adjudicar.-

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 3/2018 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con apertura el día 24 de agosto de 2018.-

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 14 y 16 a la firma Crédito Local de Raúl Leandro Pereyra CUIT 20-27759627-0 por menor precio; el ítem 6 por ser el único oferente; y el ítem 5 por reunir las características técnicas según informe de la Delegación Contable por un total de PESOS CIENTO VEINTRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 123.442).-

III) ADJUDICAR el ítem 17 por menor precio a la firma Alfredo Degel e Hijos S.R.L, CUIT 30-71215706-9, y los ítems 7 y 11 por

ser único oferente, y el ítem 10 por ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 46.150).-

IV) DECLARAR desiertos los ítems 8, 18, 19, 20 y 21.-

V) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria BIENES DE USO, Partida Principal MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del Programa 19 Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 169.592).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-